

III.6. PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS

Presupuesto.

El presupuesto del Programa de Organización de Congresos asciende en el año 2019 a la cantidad de 15.000 euros.

Objetivos.

El objeto de esta ayuda es promover el intercambio y difusión de ideas, información y conocimientos científicos avanzados, mediante la organización de congresos de carácter científico organizados por la UAL. Para ello se pretende contar con la participación de investigadores, profesores, expertos nacionales y/o extranjeros de reconocido prestigio.

Requisitos de admisión de los solicitantes.

1. El solicitante debe ser un profesor de la Universidad de Almería.
2. El congreso para el que se solicita la ayuda debe de reunir los siguientes requisitos:
 - a) Que exista una sociedad científica de carácter autonómico, estatal o internacional que le preste su apoyo. En aquellas áreas en las que no existen sociedades científicas se considerará la existencia de una asociación con relevancia científica acreditada.
 - b) Que exista un comité científico.
 - c) Que en el evento se permita la presentación de comunicaciones científicas libres, en forma oral o de paneles, junto a conferencias plenarias de profesionales de reconocido prestigio y ponencias sobre temas específicos de una disciplina presentados por expertos.

Estas actividades deben incluir una cuota de inscripción.

3. Preferentemente, se tratará de la organización de congresos científicos de ámbito nacional o internacional en Almería. Asimismo, se contemplará la posibilidad de co-organizar congresos en sedes diferentes de la UAL por parte de miembros de nuestra Universidad.
4. Para obtener ayuda los ingresos por inscripción deberán hacerse efectivos preferentemente a través de la plataforma Sistema Integral de Pagos de la UAL (SIP).
5. Las fechas del congreso deben estar comprendidas en el año 2020.

Se concederá como máximo una ayuda por Grupo de investigación a lo largo del año.

Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán de acuerdo con lo que especifiquen las bases comunes del PPIT2020 y se acompañarán de la siguiente documentación:

1. Objeto científico de la reunión.
2. Programa científico de la actividad a realizar.
3. Presupuesto económico detallado de la actividad a realizar, en el que se incluirá un desglose de gastos e ingresos, especificando otras ayudas concedidas o solicitadas a otras entidades públicas o privadas.
4. Propuesta de difusión de las conclusiones y resultados obtenidos.
5. Documento firmado por la sociedad científica encargando el congreso, si procede.
6. Compromiso de que en la documentación del congreso y en las actas de éste figurará la UAL y, en su caso, CEI o Centro de Investigación.

Importe de las ayudas.

1. El importe de la ayuda concedida será determinado por la Comisión de Investigación en función de la puntuación obtenida aplicando los criterios establecidos en el apartado

Criterios para la concesión.

Total Puntos	Cuantía
Menos de 5	500€
De 5 a 10	1.000€
Más de 10	3.000€

Adicionalmente a estas cantidades, los beneficiarios quedan exentos del pago de las tarifas de los locales que solicitaran de la UAL para la celebración del evento.

2. Se abonará un 50% tras la resolución definitiva de la convocatoria y el 50% restante previa justificación de la ayuda en la que se demuestre la publicidad de co-financiación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UAL.

3. Se concederá como máximo un tercio de los ingresos obtenidos por cuotas de inscripción. La cuantía concedida podrá ser minorada si finalmente los ingresos por inscripción son inferiores a los indicados en la solicitud. La obtención de mayores ingresos por inscripción una vez finalizado el congreso no supondrá el incremento de la ayuda concedida.

Criterios para la concesión.

La Comisión de Investigación evaluará las solicitudes presentadas, atendiendo al prestigio de los ponentes, calidad científica de la reunión, repercusión científica y social en nuestro entorno. En función del número de investigadores participantes emitirá la siguiente puntuación:

1. Carácter de la sociedad que presta el apoyo al congreso:

Carácter de la sociedad científica	Puntos
No hay sociedad	0
Autonómica	1
Nacional	2
Internacional	3

2. El evento será valorado en consideración al país del centro de trabajo de los ponentes, comité organizador y comité científico según el siguiente cuadro:

Número de miembros extranjeros	Puntos
Ninguno	0
Hasta 5	1
De 5 a 10	2
Más de 10	3

3. En cuanto al número de comunicaciones y ponencias:

Número de miembros extranjeros	Puntos
Menos de 30	1
De 31 a 50	2
De 51 a 100	3
De 101 a 200	4
Más de 200	5

4. En cuanto a la duración de la actividad:

Duración	Puntos
1 día	1
2 días	2
3 días	3
Más de 3 días	4

Justificación de las ayudas.

En un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, deberá presentarse los siguientes documentos:

1. Impreso normalizado de justificación.
2. Memoria breve de la actividad.
3. Resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
4. Copia de las facturas que justifican la ayuda.
5. Un ejemplar del libro de resúmenes o actas.